

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009 - 2015-UNTRM-AU.**

Chachapoyas, 13 NOV 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de noviembre de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 14°, establece que es función de la Facultad en el literal h) proponer al Consejo Universitario la creación de las unidades de posgrado, unidades de investigación y departamentos académicos;

Que, asimismo, el artículo 22°, del mencionado cuerpo normativo, establece que la Facultad, para cumplir sus fines, tiene la siguiente estructura (...) b) Órganos de Administración Curricular y Asesoramiento: Escuela (s) Profesional (es), Unidad de Posgrado y Estudios de Segunda Especialización, Unidad de Prestación de Servicios y/o Producción de Bienes, Comisiones Permanentes de Asesoramiento y Comisiones Especiales (...);

Que, con Resolución de Decanato N° 156-2015-UNTRM/FACSYH, de fecha 09 de noviembre de 2015, se resuelve aprobar los proyectos de Creación de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, siguientes: Segunda Especialidad Profesional en Educación Física, Segunda Especialidad en Matemática y Física y Segunda Especialidad en Historia y Filosofía;

Que, mediante Oficio N° 542-2015-UNTRM/FACSYH, de fecha 09 de noviembre del 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hace llegar la Resolución de Decanato antes mencionada, proponiendo su aprobación ante el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2015, acordó proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Segunda Especialidad Profesional en Educación Física, Segunda Especialidad en Matemática y Física y Segunda Especialidad en Historia y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 298-2015-UNTRM-CU, de fecha 11 de noviembre de 2015, se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la creación de las siguientes Especialidades de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades: Segunda Especialidad Profesional en Educación Física, Segunda Especialidad en Matemática y Física y Segunda Especialidad en Historia y Filosofía;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 12 de noviembre de 2015, se acordó la creación de la Segunda Especialidad Profesional en Educación Física, Segunda Especialidad en Matemática y Física y Segunda Especialidad en Historia y Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°**

009

**- 2015-UNTRM-AU.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR** las Segundas Especialidades en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Segunda Especialidad en Educación Física,
- Segunda Especialidad en Matemática y Física y
- Segunda Especialidad en Historia y Filosofía

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para los actos administrativos correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)